

**9° Congreso Argentino de Salud Integral
del Adolescente
6° Jornadas de Salud y Educación**

Mesa redonda: "La joven vida de Juno"
Consejería e ILE

**Consultas frecuentes y
dificultades cotidianas**

Dra. Analía Messina

Consejería e ILE

CONSULTAS FRECUENTES

- Es legal?
- En que caso?
- Cuales son los alcances?

DIFICULTADES COTIDIANAS

- Definición de términos
- Definición de plazos
- Dispositivos de trabajo

Factores contextuales-Argentina

- En marzo de 2012 la SCJ de la Nación dictó sentencia en el caso FAL s/ medida autosatisfactiva, donde señaló que el aborto es legal cuando exista *peligro para la salud o vida de la mujer* y en **todos los casos de violación**.
- La decisión de la Corte marcó un punto de inflexión en la interpretación correcta de las causales del aborto legal en Argentina

- La **Causal Salud** es un supuesto de despenalización que permite la interrupción del embarazo cuando su continuación *genera peligro o pone en riesgo la salud de la mujer.*
- La **Causal Violencia Sexual: Relaciones sexuales bajo coacción**
 - Violaciones por extraños
 - Abuso sexual de niñas, niños y jóvenes
 - En la pareja* o las citas

** 34% de las mujeres que padecen VF relatan sufrir VS.
75% de los agresores son pareja, ex-parejas*

Enfoque de riesgo

- El concepto de riesgo debe ser interpretado desde una perspectiva amplia e integral de salud (dimensiones física, mental y social)
- La salud se puede afectar en cualquiera de sus dimensiones: *física, mental y social*.
- Estas dimensiones están profundamente relacionadas entre sí, e interdependientes. Son referentes más comprensivos para la interpretación de los problemas que afectan
- La interpretación y determinación de la existencia de riesgo es un factor clave para el acceso a la ILE por causal salud: del evento a la significación

Marco jurídico Argentina

- El aborto no punible (ANP) es constitucional y convencional
- El ANP es un derecho de todas las mujeres, adolescentes y niñas que se encuentren en las causales de no punibilidad.
- Todas las N y A menores de 13 años embarazadas están cobijadas en la causal "violencia sexual" en los términos del CP
- Todas las N y A tienen un riesgo para su salud física, mental y/o social por causa del embarazo, que debe ser evaluado e informado
- El Estado tienen un deber especial de protección frente a las niñas y adolescentes.
- La atención de los ANP debe darse atendiendo a las condición de la mujer, adolescente o niña que lo solicita. Se debe dar una atención integral.

Puntos culminantes del

"Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo"

2° edición, Abril 2015

Protocolo
para la atención integral
de las personas con derecho
a la interrupción legal
del embarazo



PROGRAMA NACIONAL DE
SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA



Ministerio de
Salud

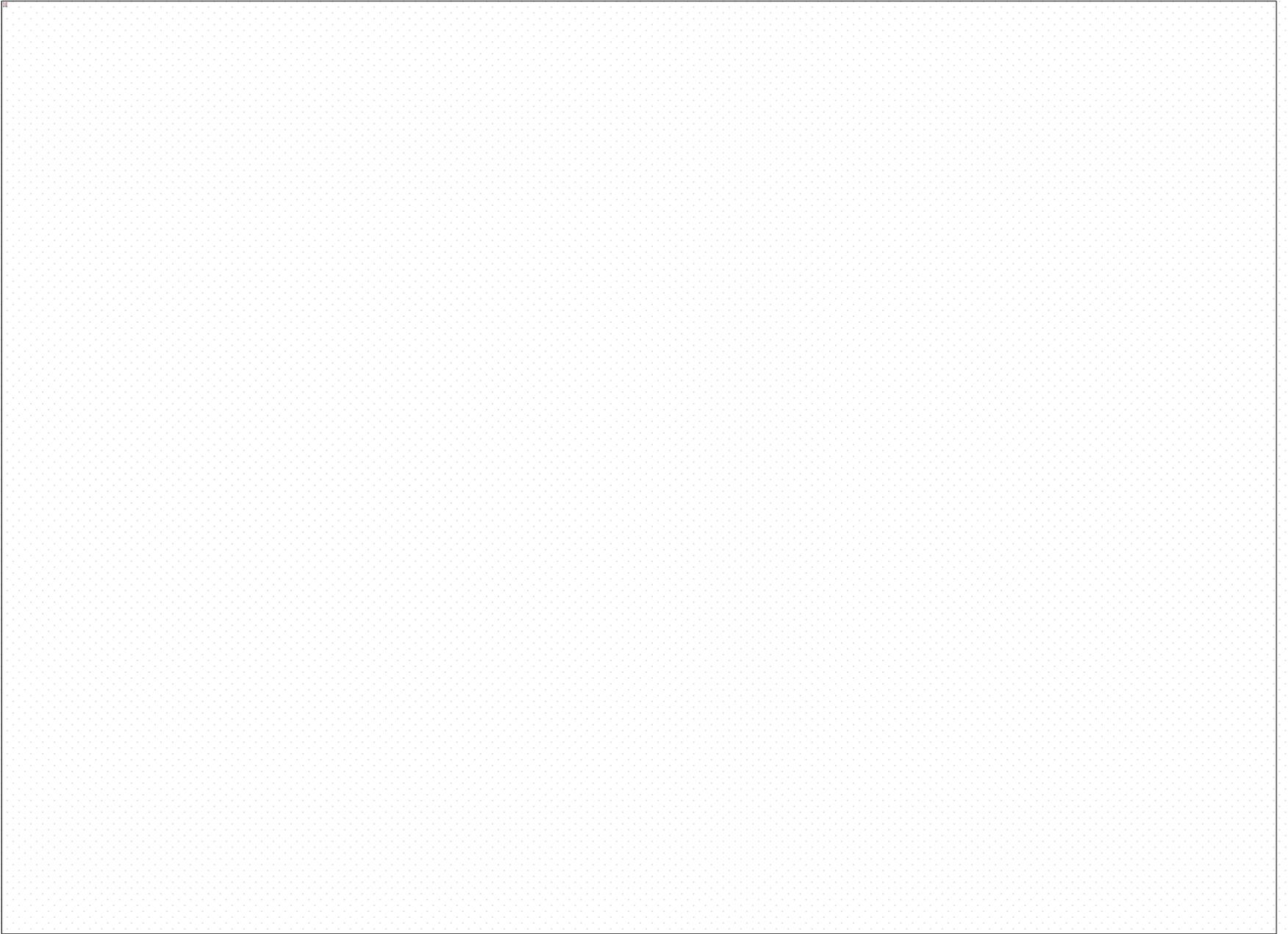


Presidencia
de la Nación

... "Protocolo de aplicación obligatoria en todo el territorio argentino y debe ser puesto en práctica por todas las instituciones sanitarias, tanto públicas como privadas".

http://www.msal.gov.ar/index.php?option=com_bes_contenidos

OPCIONES



Edad y consentimiento informado

- A partir de los dieciséis años el adolescente tiene **plena autonomía** en las decisiones relativas a su cuerpo.
- **Por debajo** de los 16 años, si cuenta con el **grado de madurez suficiente** puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico.
- **Se presume** que el adolescente **entre trece y dieciséis años** tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que **no resultan invasivos**, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física.
- Si se trata de **tratamientos invasivos** que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, **el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores**; *el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico.*

Regla de Oro: Historia Clínica

- Registro Paso a Paso:
 - Consejería en **Opciones**
 - Anamnesis, examen físico
 - Exámenes complementarios, interconsultas, Ecografía
 - Causal Salud: I/C si las hubiere
 - Causal Violación: Declaración Jurada
 - Consentimiento Informado:
 - < 14 ó discapacidad mental/intelectual: Firma de representante legal o responsable.

Recomendación OMS/RCOG

≤ 9 sem

- Farmacológico domiciliario
- Evaluar caso

9-12 s

- Evaluar caso a caso

≥ 12 s

- Internación

Internación

- Otras circunstancias
 - Situaciones especiales :
Edad, comunidad, comprensión
 - Causal Salud: Concurrencia de otros especialistas o nivel de atención
 - VAS con denuncia: Preservación de material
 - Frasco estéril seco en puerta heladera (4°) x 24 hs o freezer periodos mas prolongados. Registro en HCL.

Dificultades especiales para el equipo de salud: Aborto 2º trimestre

¿Qué factores intervienen en la demora en solicitud?

- No reconocimiento del embarazo (especialmente con las adolescentes mujeres que tienen la menstruación irregular)
- Ambivalencia, inseguridad
- Falta de conocimiento de la ley, instituciones que incumplen con el deber de proveer el procedimiento
- Actitudes críticas de proveedores, referencias inapropiadas
- Cambio de salud, incluyendo diagnóstico de VIH/SIDA

Dificultades especiales para el equipo de salud: Aborto 2º trimestre

¿Qué factores intervienen en la demora en solicitud?

- Malformaciones fetales detectadas x puncion de LA o Scan 20 sem)
- Condición de las víctimas de AS/ASI
- Otras condiciones que precipitan/amenazan salud materna

...."Sólo construyendo un modelo que explote positivamente la capacidad cuidadora del conjunto de los trabajadores de salud es que reformaremos el sistema de salud en defensa de la vida individual y colectiva".

Emerson Elías Merhy

CONSEJERÍAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Propuesta de Diseño, Organización e Implementación, Msal, Argentina, 2010